

Recibir y Cumplimentaste a su Señoría, por las muchas obligaciones que le
debe, y que se disponga en Refresco ^{de} ~~el~~, y alguna diversion publica en obsequio
de aquel Caballero.

Con lo qual se alabo el Congreso, y firmo dho Señor Alcalde
por si y por los demas, segun Acostumbre, y en fe todo yo el en ¹⁹
Joseph Ant.º Zuloaga y
Narro

Antonio
Rodrigo
de Zamora

9

Que el Sr. Atl.º de grain
aunque el Sr. Atl.º aia
esta Sr. Soria por lo
de influencia a q se ter
tableta en ella el
Seminario

19

En la Sala Capitular desta Villa de Vergara a diez y seis de Agosto de mil setecientos noventa y seis, estando junta y congregada, segun costumbre los Señores D. Toribio Antonio de Zuloaga y Olaso Alcalde, D. Pablo Ant.º de Peitegui Sindico D. Manuel Saenz de Lopera Mesador, D. Bartolome de Tausen Diputado del Comun, y D. Mateo de Alaiza Diputado del Concejo, que son una y otra una parte de la Jurisdiccion y Merindad desta dicha Villa: Acordaron, que el Señor Alcalde, en nombre desta Villa, manifieste su agradecimiento a los Señores D. Vicente, y D. Manuel Henriquez de Lili Larrechi, D. Manuel Maria Gaytan de Ayala, D. Toribio Maria de Landizabal, y D. Santiago Diaz de Aranguren, por lo mucho que influyen, para que se verifique en ella el restablecimiento del Sr. Seminario Patriotico, asegurandoles que pueden contar con la Villa para quanto requieran hacer sobre el asunto, en la Competente Superioridad.

Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmo dho Señor
Alcalde por si y por los demas su Concapitulares, segun costumbre, y en fe
todo yo el en ¹⁹
Joseph Ant.º Zuloaga y
Narro

Antonio
Rodrigo
de Zamora

9

En la Sala Capitular desta Villa de Vergara a diez y seis de Sep. de mil setecientos noventa y seis, estando junta y congregada, segun costumbre los Señores D. Toribio de Zuloaga Caballero del Hambre de Calatrava